

**ORDENA USO OBLIGATORIO DE LOGO DEL
GOBIERNO DE CHILE Y NORMAS GRÁFICAS
QUE INDICA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ 333 /

COPIAPÓ, **15 ABR. 2010**

VISTOS: Estos antecedentes; el artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, del Ministerio de Hacienda; Artículo Único del Decreto Ley N° 1.439 de 1976; artículos 10 y 15 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 2 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 61 y 64 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Circular N° 21, de 05.04.2010, del Subsecretario del interior; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en la Circular N° 21, de 05.04.2010, del Sr. Subsecretario del Interior, respecto de la nueva imagen corporativa del Gobierno de Chile.

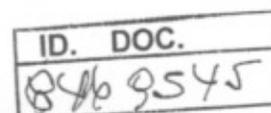
2.- Que esta nueva imagen o nuevo símbolo deberá considerar el logotipo del Gobierno de Chile, así como su tipografía, en todos los documentos oficiales.

RESUELVO:

1.- **ORDÉNASE** el uso obligatorio del logo del Gobierno de Chile en la documentación emanada de todos los Servicios Administrativos del Servicio de Gobierno Interior de la Región de Atacama, sean Intendencia Regional y Gobernaciones Provinciales de Chañaral, Copiapó y Huasco, y cuya nueva imagen, logotipo, isotipo y simbología gráfica se encuentran definidas y caracterizadas en las instrucciones impartidas mediante Circular N° 21, del Sr. Subsecretario del Interior.

El uso Obligatorio de la nueva imagen del "Gobierno de Chile" se llevará a efecto a partir de la fecha de esta resolución.

Asimismo, se informa que las Normas Gráficas se encuentran publicadas en la intranet del Ministerio del Interior.

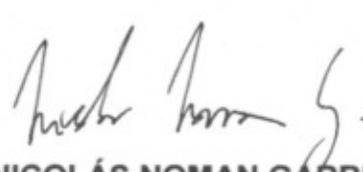


COMUNÍQUESE a los Sres. Gobernadores Provinciales de Chañaral, Copiapó y Huasco, Depto. de Administración y Finanzas; Depto. Social Regional, OREMI Atacama, CONACE Atacama, Coordinación Regional de Seguridad Pública, Ayudantía Intendencia y Asesoría Jurídica Intendencia Regional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE, en su oportunidad, en los archivos de esta Intendencia Regional.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO




NICOLÁS NOMAN GARRIDO
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

NNG/PMC/mabt

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Gobernaciones Provinciales (3)
- Jefe Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Social Regional
- Director OREMI Atacama
- CONACE Atacama
- Coordinación Regional de Seguridad Pública
- Sr. Capitán (C) Ayudante
- Sra. María Angélica Vargas E.
- Sra. Flor Cáceres
- Asesoría Jurídica
- Oficina Partes